

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 1 de 20
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

Resolución de 27 de junio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones reguladas en la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del programa de experiencias profesionales para el empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.

TEXTO:

Por Orden de 12 de mayo de 2018, se procedió a la aprobación de las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del Programa de Experiencias Profesionales establecidos en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas de Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Asimismo, en el Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industria y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, se contemplan las prácticas no laborales en empresas, como medida destinada a la mejora de la empleabilidad de las personas que realicen prácticas en empresas (preferentemente en el sector industrial).

El programa de prácticas no laborales tiene como objetivo promover la inserción laboral de las personas desempleadas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo, ofreciéndoles prácticas no laborales en empresas que les acerquen al mundo laboral. Los participantes en el programa Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES) han de encontrarse desarrollando un Itinerario Personalizado de Inserción en la Red Andalucía Orienta.

La última convocatoria del Programa de prácticas no laborales se realizó en el año 2015 y dado que razones de interés público lo aconsejan, se pone en marcha una nueva convocatoria durante este año, con el propósito de activar experiencias profesionales, que a través de las entidades colaboradoras desarrollen prácticas no laborales para favorecer la inserción laboral de las personas desempleadas en Andalucía.

La Orden de 12 de mayo de 2018, preceptúa en su disposición adicional primera, que la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo podrá efectuar convocatorias de las subvenciones que se regulan en la Orden, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previo informe de la Dirección General de Presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas conforme a la disposición adicional primera de la Orden de 12 de mayo de 2018,

Código Seguro de verificación: eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	27/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3wQ==	PÁGINA	1/20
				
eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3wQ==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 2 de 20
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca, para los años 2018 y 2019, la concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
2. La distribución geográfica del número de prácticas a desarrollar se ajustará al mapa de recursos recogido en el Anexo de esta convocatoria, en el que se concreta el objetivo previsto por el Servicio Andaluz de Empleo para los años 2018 y 2019.
3. En el marco de esta convocatoria ninguna entidad gestora de prácticas, ni uniprovincial, ni multiprovincial, podrá resultar beneficiaria con más de 6 profesionales por provincia, o 28 profesionales en el total de Andalucía en caso de entidades multiprovinciales.
4. Para esta convocatoria, las prácticas acogidas al Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, tendrán una duración de 3 meses.
5. Así mismo, las prácticas acogidas al Decreto 192/2017 de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa del Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, tendrán una duración máxima de 5 meses, y se desarrollarán preferentemente en el sector industrial, debiendo gestionar cada personal técnico de práctica, al menos, una ratio de 40 prácticas anuales.

Segundo. Financiación y cuantía.

1. Las subvenciones concedidas en el marco de la presente convocatoria serán por una cuantía total máxima de TREINTA MILLONES DE EUROS (30.000.000 euros) y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, con carácter estimativo:

		Cuantías máximas			
DECRETOS	Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
Experiencias Profesionales para el Empleo (Decreto 85/2003, 1 de abril)	1539188023 G/32L/44207/00 S0574	600.000	300.000	300.000	1.200.000
	1539188023 G/32L/46005/00 S0574	1.200.000	600.000	600.000	2.400.000
	1539188023 G/32L/48007/00 S0574	3.200.000	1.600.000	1.600.000	6.400.000
Prácticas no Laborales (Decreto 192/2017, de 5 de diciembre)	1539018023 G/32L/44201/00 01	1.200.000	600.000	600.000	2.400.000
	1539018023 G/32L/46001/00 01	2.400.000	1.200.000	1.200.000	4.800.000
	1539018023 G/32L/48101/00 01	6.400.000	3.200.000	3.200.000	12.800.000

Código Seguro de verificación: eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	27/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==	PÁGINA	2/20



eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO					Hoja 3 de 20	
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO						
Totales			15.000.000	7.500.000	7.500.000	30.000.000

2. Se establece la distribución de los créditos atendiendo a los ámbitos territorial y/o funcionales de competitividad provincial y autonómica, de acuerdo a las siguientes cuantías:

a) Programa de Experiencia Profesionales para el Empleo. (Decreto 85/2003, de 1 de abril).

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O DE COMPETITIVIDAD PROVINCIAL	
Almería	171.989€
Cádiz	418.421€
Córdoba	238.731€
Granada	243.865€
Huelva	143.752€
Jaén	177.123€
Málaga	415.854€
Sevilla	587.843€
TOTAL	2.397.578€

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O DE COMPETITIVIDAD AUTONÓMICO	
Almería	541.637€
Cádiz	1.324.572€
Córdoba	757.265€
Granada	777.801€
Huelva	456.926€
Jaén	559.606€
Málaga	1.322.005€

Código Seguro de verificación:eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	27/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3wQ==	PÁGINA	3/20
 eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3wQ==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 4 de 20
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Sevilla	1.858.508€
TOTAL	7.598.320€

b) Programa de Prácticas no Laborales (Decreto 192/2017, de 5 de diciembre)

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O DE COMPETIVIDAD PROVINCIAL	
Almería	413.592€
Cádiz	1.012.212€
Córdoba	576.852€
Granada	594.992€
Huelva	348.288€
Jaén	424.476€
Málaga	1.008.584€
Sevilla	1.418.548€
TOTAL	5.797.544€

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O DE COMPETIVIDAD AUTONÓMICO	
Almería	1.012.212€
Cádiz	2.477.924€
Córdoba	1.414.920€
Granada	1.451.200€
Huelva	856.208€
Jaén	1.044.864€
Málaga	2.470.668€

Código Seguro de verificación:eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	27/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3wQ==	PÁGINA	4/20
 eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3wQ==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 5 de 20
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Sevilla	3.471.996€
TOTAL	14.199.992€

3. La asignación de equipos técnicos a las entidades beneficiarias se realizará proporcionalmente a los créditos disponibles en cada provincia y/o comunidad autónoma.

En la actual convocatoria se podrá también prever que, tras la resolución de concesión, los sobrantes de los créditos estimados en alguno de sus ámbitos territoriales y/o funcionales, por el orden de prelación que establezca la convocatoria y previa modificación de la distribución de los créditos aprobados, posibiliten una resolución complementaria de concesión de la subvención que incluya solicitudes, respetando su orden de evaluación, de ámbitos territoriales y/o funcionales de la misma convocatoria que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos, de conformidad con lo que se establece en el apartado e) del artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Tercero. Objeto de las subvenciones.

El objeto del incentivo es el desarrollo de las prácticas no laborales en empresas en el marco del Programa de Experiencia Profesionales para el Empleo y del Programa de Fomento del Empleo Industria y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, cuya finalidad es promover la inserción laboral de personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo a través de prácticas no laborales en empresa, que proporcionen el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira.

Cuarto. Concepto subvencionable.

1. Tal como se indica en el apartado 2.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras de las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, de la Orden de 12 de mayo de 2018, el concepto subvencionable es la realización de prácticas no laborales en empresas que acerquen a la persona demandante de empleo al mundo laboral.
2. Los proyectos subvencionables tendrán una duración de 24 meses, contados desde la fecha que se indique en la resolución de concesión.

Quinto. Entidades beneficiarias.

1. Podrán solicitar las subvenciones convocadas en la presente resolución las entidades previstas en el apartado 4.a).1º. que reúnan todos los requisitos indicados en el apartado 4.a).2º. del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2018.
2. Las entidades deberán mantener los requisitos que atribuyen la condición de beneficiaria de la fecha de presentación de solicitud, y hasta la finalización del periodo de ejecución del proyecto que se determine en la resolución de concesión.

Sexto. Régimen jurídico.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo

Código Seguro de verificación:eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	27/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==	PÁGINA	5/20
 eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 6 de 20
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

establecido en la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas para financiar las prácticas no laborales en empresas en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 95, de 18 de mayo de 2018), y en lo establecido en el Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa del Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía. (BOJA n.º 238, de 14 de diciembre de 2017).

Séptimo. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

1. El órgano instructor será la Dirección General competente en materia de Intermediación e Inserción laboral, que además de las funciones de instrucción, le corresponderán las siguientes funciones:
 - Evaluación de solicitudes.
 - Propuesta provisional de resolución.
 - Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
 - Propuesta definitiva de resolución.
2. El órgano competente para resolver será la Dirección General competente en materia de Intermediación e Inserción laboral, que actuará por delegación de la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Octavo. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será desde el 18 al 31 de julio de 2018, ambos incluidos.
2. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General competente en materia de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo.
3. Los formularios de solicitud (Anexos I, II, III) se podrán obtener en la siguiente dirección electrónica <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html> y se presentarán en la forma prevista en el apartado 10.c) del cuadro resumen de la Orden 12 de mayo de 2018.

Noveno. Subsanación de solicitudes.

El procedimiento para la subsanación de las solicitudes será el establecido en el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA, núm. 215 de 5 de noviembre de 2015).

Décimo. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

1. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de 10 días para que, utilizando el formulario-Anexo II las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:
 - a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de verificación: eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	27/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==	PÁGINA	6/20



eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 7 de 20
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2018, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 de este resuelve, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

2. Las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario indicado en el apartado 1 de este resuelve, la documentación señalada en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2018, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Esta documentación también deberá ser presentada por las entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

3. El formulario y, en su caso, documentación adjunta, podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2018. Para el supuesto de presentación en el Registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, deberá tratarse de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

En el supuesto de presentación a través del Registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas o entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

4. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Undécimo. Criterios de valoración.

Código Seguro de verificación: eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	27/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==	PÁGINA	7/20
				
eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 8 de 20
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Las solicitudes de subvención se valorarán por los órganos competentes conforme a los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 12.a).1 del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2018.

Duodécimo. Plazo de resolución y notificación.

1. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión a la entidad beneficiaria será de tres meses, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes previsto en la convocatoria, conforme a lo establecido en el apartado 16 del cuadro resumen de la Orden 12 de mayo de 2018.
2. Las notificaciones y publicaciones de actos que deban realizarse se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el apartado 19 del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2018.

Decimotercero. Fin de la vía administrativa.

La Resolución de concesión que se dicte pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa. Contra ella podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Decimocuarto. Justificación de las subvenciones.

La justificación y liquidación de subvenciones concedidas se realizará de acuerdo a lo establecido en el apartado 26 del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2018.

Decimoquinto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Sevilla, a 27 de junio de 2018. – El Director-Gerente, Manuel Caballero Velázquez.

Código Seguro de verificación: eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	27/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==	PÁGINA	8/20



eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 9 de 20
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

ANEXO

MAPA DE RECURSOS 2018-2019 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE PRÁCTICAS NO LABORALES (PROPORCIONAL AL NÚMERO MEDIO DE DEMANDANTES DE EMPLEO INSCRITOS EN 2017, DENOS Y A LAS CUANTÍA ASIGNADAS)		
PROVINCIA	Programa Experiencias Profesionales para el Empleo. (Decreto 85/2003, de 1 de abril)	Programa Prácticas no Laborales. (Decreto 192/2017, de 5 de diciembre)
Almería	278	393
Cádiz	679	962
Córdoba	388	549
Granada	398	564
Huelva	234	332
Jaén	287	405
Málaga	677	959
Sevilla	953	1.348
Total	3.894	5.512

Código Seguro de verificación:eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	27/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3wQ==	PÁGINA	9/20
 eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3wQ==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 10 de 20
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 1 de 4)

ANEXO I

Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIOMINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN COMPETITIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LOS PROGRAMAS DE
EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO. (Código procedimiento: 14647)

(Este formulario deberá acompañarse de los correspondientes Anexos de datos específicos de la línea)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de 12 de mayo de 2018 (BOJA nº 95 de fecha 18 de mayo 2018)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/ NIF:
DOMICILIO DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:							
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/ NIF:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (cumplimentar únicamente en el caso de que sea distinto al señalado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
☐ Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:						DNI/ NIE:	
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	

3 DATOS BANCARIOS							
IBAN: [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] []							
SWIFT [] [] [] [] / [] [] / [] [] / [] [] [] []							
Código Banco País Localidad Sucursal							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad: Provincia: Código Postal [] [] [] []							

Código Seguro de verificación: eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ	FECHA	27/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/20



eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 11 de 20
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página 2 de 4)	ANEXO I
-----------------------	------------------	---------

4	DECLARACIONES		
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:			
☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.			
☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
☐ Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas			
☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.			
☐ Otra/s (especificar)			

5	AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

002825D

Código Seguro de verificación:eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	27/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==	PÁGINA	11/20
				
eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==				

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 12 de 20
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO I

5	AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO (Continuación)		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) (Marque una de las opciones)			
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
☐ NO CONSENSO y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE (Marque una de las opciones)			
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
☐ NO CONSENSO y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			
6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el/los Anexo/os de datos específicos de la línea correspondiente.			
7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS		
El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el/los Anexo/os de datos específicos de la línea correspondiente.			
8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:			
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.:			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 0 3 0 0

002825D

Código Seguro de verificación:eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ	FECHA	27/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/20



eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 13 de 20
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página 4 de 4)	ANEXO I
-----------------------	------------------	---------

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo Da Vinci, 19 B, Sevilla 41092.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae.ceecjuntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas para financiar las prácticas no laborales en empresas en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y el Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa del Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002825D

Código Seguro de verificación:eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	27/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3wQ==	PÁGINA	13/20
 eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3wQ==				

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 14 de 20
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 1 de 3)

ANEXO II



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
-----------------------	---------------------------

SUBVENCIÓN COMPETITIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LOS PROGRAMAS DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO. (Código procedimiento: 14647)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de 12 de mayo de 2018 (BOJA n.º 95 de fecha 18 de mayo de 2018)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: ☐ H ☐ M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
NÚMERO:	LETRA:
KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:
PROVINCIA:	PAÍS:
COD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: ☐ H ☐ M DNI/NIE/NIF:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
Nº Expediente:
Descripción:

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
☐ CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
☐ CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
☐ DESESTIMADA .
☐ DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:
☐ ACEPTO la subvención propuesta.
☐ DESISTO de la solicitud.



002825/A02D



Código Seguro de verificación: eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	27/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==	PÁGINA	14/20

eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==

eZJ9GcL+R0ZGI2c8YPv3W0==

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 16 de 20
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página 3 de 3)	ANEXO II
-----------------------	-----------------	----------

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica). Marque una de las opciones.	
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
☐ NO CONSENSIO y aporto copia del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE. Marque una de las opciones.	
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
☐ NO CONSENSIO y aporto copia del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS	
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.	

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	0	3	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo Da Vinci, 19 B, Sevilla 41092.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae@cecejuntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas para financiar las prácticas no laborales en empresas en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y el Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa del Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002825/A02D

Código Seguro de verificación:eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	27/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==	PÁGINA	16/20
				
eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 17 de 20
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 1 de 4)

ANEXO III

Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIOMINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

FICHA EXPERIENCIAS PROFESIONALES

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO
(Código procedimiento: 14647)

(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones Competitivas del SAE)

Orden de 12 de mayo de 2018 (BOJA n.º 95 de fecha 18 de mayo de 2018)

1	DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD			
1.1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD				
CNAE:		TIPO DE ENTIDAD:		
1.2 DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE:	
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:		
2 ZONAS DE ACTUACIÓN				
PROVINCIA	Nº TÉCNICOS Decreto 85/2003	Nº TÉCNICOS Decreto 192/2017	Nº TÉCNICOS TOTAL	
3 DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN				
DURACIÓN DE LA ACTUACIÓN				
Fecha Inicio	Fecha Fin	Nº meses		
Decreto 85/2003				
COSTES SALARIALES (Técnico.: 32.135,39 €/año)				
Importe Tec.	Total Tec.	Total Costes Salariales		
Decreto 85/2003				
COSTES SALARIALES (Técnico.: 32.135,39 €/año)				
COLECTIVOS PRÁCTICAS	Nº PERSONAS BENEFICIARIAS	Nº MESES PRÁCTICAS	Nº TOTAL DE MESES DE APOYO INDIVIDUAL	
A. COLECTIVOS GENERALES				
1. Mujeres				
2. Personas demandantes de empleo mayores de 45 años				
3. Inmigrantes con dificultades de acceso al mercado de trabajo				
4. Jóvenes menores de 30 años				
5. Personas paradas de muy larga duración				
TOTAL MESES APOYO INDIVIDUAL COLECTIVOS GENERALES				
B. COLECTIVOS ESPECÍFICOS				
1. Personas con discapacidad				
2. Minorías étnicas				
3. Personas en riesgo de exclusión social				
TOTAL MESES APOYO INDIVIDUAL COLECTIVOS ESPECÍFICOS				
TOTALES (Min. personas participantes: 40 x N° de técnicos x N° años)				
Cuantía del apoyo individual por persona beneficiaria (80% del IPREM)				
Importe Total Apoyo Individual				



002825/A030

Código Seguro de verificación: eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ	FECHA	27/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	17/20



eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3wQ==

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 18 de 20
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3	DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN (Continuación)			
Decreto 192/2017				
COSTES SALARIALES (Técnico.: 32.135,39 €/año)				
Importe Tec.		Total Tec.		Total Costes Salariales
COLECTIVOS PRÁCTICAS		Nº PERSONAS BENEFICIARIAS	Nº MESES PRÁCTICAS	Nº TOTAL DE MESES DE APOYO INDIVIDUAL
A. COLECTIVOS GENERALES				
1. Mujeres				
2. Personas demandantes de empleo mayores de 45 años				
3. Inmigrantes con dificultades de acceso al mercado de trabajo				
4. Jóvenes menores de 30 años				
5. Personas paradas de muy larga duración				
TOTAL MESES APOYO INDIVIDUAL COLECTIVOS GENERALES				
B. COLECTIVOS ESPECÍFICOS				
1. Personas con discapacidad				
2. Minorías étnicas				
3. Personas en riesgo de exclusión social				
TOTAL MESES APOYO INDIVIDUAL COLECTIVOS ESPECÍFICOS				
TOTALES (Min. personas participantes: 40 x N° de técnicos x N° años)				
Cuantía del apoyo individual por persona beneficiaria (80% del IPREM)				
Importe Total Apoyo Individual				

4	PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONCEPTO		Decreto 85/2003	Decreto 192/2017	Coste Total
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL				
B. DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO				
C. DESPLAZAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES				
D. APOYO INDIVIDUAL				
E. ALTA RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
F. SEGUROS DE ACCIDENTES Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL				
G. PUBLICIDAD				
H. COSTES INDIRECTOS (HASTA 15% DE LOS COSTES SALARIALES)				
TOTAL GASTOS PARA LAS ACTUACIONES PROYECTADAS				

5	MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO			
5.1 Justificación y objetivos del programa de prácticas				
5.2 Características de las empresas donde se realizarán las prácticas (Sector empresarial, Tipo de ocupación, familia profesional, etc...)				
5.3 Metodología.				
Proceso de captación de empresas donde se realizarán las prácticas				

002825/A03D

Código Seguro de verificación:eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	27/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==	PÁGINA	18/20


eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 19 de 20
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO III

5	MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO
Proceso de evaluación y valoración de los participantes que realizarán las prácticas	
Descripción del seguimiento y evaluación de las prácticas profesionales	
5.4 Acciones Complementarias	
Descripción de los Objetivos, temporalización, metodología, seguimiento y evaluación de cada acción complementaria.	
Descripción de las actuaciones desarrolladas llevadas a cabo por la entidad solicitante para la mejora de la calidad	
Desarrollo por parte de la entidad solicitante de otras acciones dirigidas a la mejora de la empleabilidad en los años anteriores. Señalar el compromiso del porcentaje de inserción	
5.5 Experiencia en la gestión de programas de practicas en empresas (BAREMABLE)	
☐ Ha gestionado el programa de Prácticas en Empresas subvencionado por el SAE	
☐ Ha gestionado el programa de Prácticas en empresas no subvencionados por el SAE.	
5.6 Experiencia en la gestión de políticas activas de empleo (BAREMABLE)	
☐ Ha gestionado PAE's reguladas en la normativa de Orientación del Servicio Andaluz de Empleo distintas a la solicitada.	
☐ Ha gestionado PAE's distintas a las reguladas en la normativa de Orientación del Servicio Andaluz de Empleo, subvencionadas por el SAE.	
☐ Ha gestionado PAE's, distintas a la solicitada no subvencionadas por el SAE.	
6	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A APORTAR (Original o copia si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)
☐ NIF de la entidad solicitante.	
☐ Acreditación del poder de representación.	
☐ Estatutos de constitución de la entidad solicitante, debidamente inscritos en el registro público correspondiente.	
☐ Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia.	
☐ Certificado de criterios de imputación de costes generales y/o indirectos.	
☐ Memoria explicativa del proyecto desarrollando cada uno de los puntos del apartado 5.	
7	FECHA Y FIRMA
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 0 3 0 0

Código Seguro de verificación:eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ	FECHA	27/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	19/20


eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3WQ==

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 20 de 20
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo Da Vinci, 19 B, Sevilla 41092.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae.ceecjuntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas para financiar las prácticas no laborales en empresas en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y el Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa del Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002825/A03D

Código Seguro de verificación: eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	27/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3wQ==	PÁGINA	20/20


eZJ9GcL+RQZGI2c8YDv3wQ==